



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

La actuación TAE A-01-00026155-2/2025;

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, tramita la finalización de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, de Paola Inés Beneitez (D.N.I. 24.146.622) y de Fausto Camperi (D.N.I. 40.228.641), ambos a partir del 31 de agosto del corriente año (v. Memo Gral. SAGyP 3573/25).

Que es dable destacar que por Resolución SAGyP N° 365/2025 se prorrogaron los contratos citados ut supra para que continuaran desempeñándose en sus áreas correspondientes, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad a la finalización de los contratos de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 7554/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que, por lo expuesto, corresponderá dar por finalizadas las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Paola Inés Beneitez (D.N.I. 24.146.622) y de Fausto Camperi (D.N.I. 40.228.641), ambos a partir del 31 de agosto del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la ley de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique a los interesados.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe 2230/25).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 14183/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dese por finalizadas de las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Paola Inés Beneitez (D.N.I. 24.146.622) y de Fausto Camperi (D.N.I. 40.228.641), ambos a partir del 31 de agosto del corriente año.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a los interesados.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, al Departamento de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de C.A.B.A y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

